



DEPARTAMENTO DE EDUCACION.

APRUEBA EL SERVICIO DE MANTENCIÓN
Y REPARACIÓN SILLON DENTAL DE LA
ESCUELA PEDRO PABLO MUÑOZ.

LA HIGUERA, 26 NOV. 2018

VISTOS: Lo dispuesto en la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Ley N°19.886, sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; lo establecido en el Decreto Supremos N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 y lo indicado en el Decreto Exento N° 2 de fecha 2 de enero de 2018 de la I. Municipalidad de la Higuera que aprueba el presupuesto de Educación 2018, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La necesidad realizar la mantención y la reparación del Sillon Dental, Correspondiente al box dental Escolar, del Colegio Pedro Pablo Muñoz.

SEGUNDO: Que la compra antes dicha se efectúa bajo la modalidad de Trato Directo, y el servicio no supera las 10 UTM.

003450

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

1. **Apruébese** la adquisición, bajo la modalidad de Trato Directo y autorícese la emisión de Orden de Compra, al proveedor Carlos Urrutia Rojas R.U.T 8.247.851-5, por la suma neta de \$ 400.000 (Cuatrocientos mil pesos) más I.V.A.

2. **Impútese** el gasto al presupuesto del Departamento de Educación, 215 Subtítulo 22 ítem 04 Asignación 005 denominado "Materiales y Útiles Quirúrgicos". Fondo Educación.

Antése, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese



Secretario Municipal (P)



Alcalde
María Pizarro Bruzzone
Alcalde (M)

DISTRIBUCIÓN

1. Departamento de Educación.
2. Secretaría Municipal
3. Finanzas Educación.
4. Adquisiciones Educación.

OZE/mjy